

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310903
Denominación del Título	Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008301 Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPMCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TPMCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información disponible sobre el título en la página web de la universidad, el centro y la específica del máster es completa y está actualizada.

Se publica información sobre los resultados y la satisfacción de los grupos de interés.

La información sobre el sistema de garantía de calidad, los informes de seguimiento y planes de mejora está accesible. Se recogen también los acuerdos de la comisión de garantía de calidad del centro.

La satisfacción del estudiantado con la información pública del título es alta, siendo en el último curso analizado superior a 4. La satisfacción del PDI con la información pública también es alta (3,5 el último curso analizado).

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

En la descripción del SGC se informa sobre la política de calidad y el responsable de calidad del centro. La comisión de garantía de calidad del centro es la que se encarga del seguimiento del título y las actas de sus reuniones están disponibles en la web del centro.

El SGC cuenta con procedimientos de diseño, revisión y mejora del título; en los mismos se lleva a cabo el análisis de los indicadores relevantes para asegurar la calidad del título y su mejora progresiva. Se recoge la información necesaria para el análisis del título. Los resultados del título se recogen a través de indicadores estándar que son públicos, así como la recogida de la satisfacción de los grupos de interés. Una vez analizados los indicadores, se elabora un plan de mejora que es público, en el que se recogen las actuaciones a realizar.


En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluía una recomendación relativa a este criterio:

- Se recomienda fomentar la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.

La recomendación ha sido atendida de forma adecuada. Se considera una acción de mejora que tiene que ser continuada en el tiempo y que, por tanto, debe mantenerse.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPMCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TPMCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK	PÁGINA	2/6



Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda continuar las acciones tendientes a fomentar la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título está actualizado y se ha ido modificando con el tiempo, proponiendo acciones de mejora. El mismo, y el programa formativo desarrollado son adecuados atendiendo a las características de estos estudios.

La docencia es presencial, tal como se establece en la Memoria Verificada del título.

Los procesos de gestión y la implantación de las distintas normativas están totalmente desplegados, existiendo un procedimiento transparente para la asignación de TFM. No se establecen complementos formativos.

Los perfiles de ingreso y el número de plazas ofertadas (25) son adecuados, teniendo el curso 2021-22 un acceso de 22 estudiantes.

La coordinación del título se lleva a cabo mediante reuniones de los coordinadores de módulos y la comisión del título, lo que permite la adecuada planificación de la metodología docente del máster y un correcto despliegue del título.

CRITERIO 4. PROFESORADO


Se alcanza

Justificación

El personal académico del máster es adecuado y posee suficiente experiencia docente e investigadora. El profesorado es suficiente en número y su grado de dedicación al título es adecuada.

El profesorado es evaluado periódicamente mediante las encuestas de satisfacción, que es el procedimiento seguido en la Universidad de Sevilla. Además, el máster dispone de encuestas propias específicas para conocer la valoración de la actividad docente de los módulos en los que se organiza el programa de estudios. En el curso 2020-21 los 17 docentes han conseguido una valoración excelente.

El título no dispone de un reglamento específico para el TFM sino que se sigue el reglamento general del centro de

Código Seguro de Verificación:R2U2TPMCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TPMCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK	PÁGINA	3/6
			

impartición. Se cuenta con un documento detallado con los criterios de asignación de tutor/a y tema asignado para realizar el TFM.

El máster no contempla la realización de prácticas externas curriculares, aunque hay alumnado que realizan prácticas de forma extracurricular. Estas prácticas están reguladas y supervisadas según la normativa general del centro de impartición al respecto.

La satisfacción del estudiantado con respecto a la actuación docente del profesorado es excelente, alcanzando 5 puntos en el curso 2020/21. La satisfacción del profesorado con el título es de 3,7, en el último curso analizado, sin embargo su participación en las encuestas de satisfacción es, por lo que esta dato debe ser interpretado con cautela.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras y los recursos disponibles para el desarrollo del programa formativo son adecuados. La satisfacción del alumnado y profesorado con las mismas es buena (entre 3 y 4).

El programa no incluye acciones de movilidad saliente, por ser el máster de un único curso, pero tiene demanda internacional por lo que sí hay movilidad entrante.

El programa no incluye prácticas académicas curriculares, aunque sí que considera la realización de prácticas extracurriculares.


El personal de apoyo para el desarrollo del programa formativo es suficiente y su grado de satisfacción con el título es alto.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados del proceso de aprendizaje se corresponden con el nivel MECES 3, y son acordes con el perfil de egreso y lo establecido en la Memoria Verificada, tal como se comprueba en las guías docentes de las materias, en las que la metodología docente es adecuada para certificar esos resultados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TPCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK	PÁGINA	4/6
			

Los indicadores académicos y su evolución no se ajustan a los indicados en la Memoria Verificada del título:

- Tasa de graduación: en la Memoria Verificada se establece un 90%. El curso 2021-22 se ha quedado en un 61%, lo que no es un caso puntual ya que los cursos anteriores ha estado alrededor del 70%, lejos del valor indicado en la memoria.
- Tasa de abandono: en la Memoria Verificada se establece un 6%, que no coincide con los datos aportados para el curso 2020-21 (21%) y 21-22 (33%). Aunque entre los cursos 2017-18 y 2019-20 esta tasa ha estado por debajo del 10%, el valor alcanzado los dos últimos cursos no está acorde con el fijado en la memoria.
- Las tasas de eficiencia y rendimiento están acordes con las indicadas en la Memoria Verificada; así para el curso 2021-22 la tasa de eficiencia fue del 100% y la de rendimiento del 88%.
- La tasa de éxito del 100% está acorde con la fijada en la memoria.

Se analiza el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo, en el que se obtienen buenas valoraciones.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluía una recomendación relativa a este criterio:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de todos los implicados (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se considera que se debe seguir trabajando en el sentido indicado por esta recomendación.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda hacer un seguimiento y análisis de las tasas de graduación y abandono y, en caso necesario, programar las acciones oportunas para su corrección, de acuerdo con lo especificado en la Memoria Verificada del título.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de todos los implicados (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.


CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

La universidad de Sevilla y el centro de impartición disponen de un plan de orientación y acción tutorial bajo el que se organizan actividades de orientación académica y profesional. En este máster, se realizan actividades de orientación académica a través de las tutorías y profesional fundamentalmente por la experiencia de los docentes colaboradores externos. En general el alumnado está satisfecho con estos servicios (valoración entre 3 y 4).

Los indicadores de empleabilidad son satisfactorios, y ello demuestra que el perfil de egreso mantiene su interés y está actualizado. Las encuestas realizadas a empleadores y egresados demuestran un alto grado de satisfacción con la formación ofertada.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TPCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK	PÁGINA	5/6
			

Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta la demanda del mismo y su empleabilidad.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN
DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TPCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TPCMH2PKHTZKWDVB6PHTJ46SK	PÁGINA	6/6
